

de veinte y uno del que curre, por el que  
 reclama a este Municipio 2.486. que  
 por ramo de Amortizacion y el de aguardiente  
 y licores de los arrendamientos que corrieron a su  
 cargo en los años desde mil ochocientos ocho  
 has mil ochocientos catove, segun ajuste de  
 D. Juan Quintano; y en su vista acordaron lo  
 cometa a dta. dependencia con reunion de  
 certifi. de la que esvta unida al libro Ca  
 pitular de 1833, y libro la Contaduria de  
 Proo. en seis de julio de 1833, de la que aparece  
 que dta. cantidad se halla comprendida en la  
 liquidacion girada en la cuenta grals. de Con  
 tribuciones hasta fin del año pasado 1829, y  
 debe escribir entre los papeles de la Comision  
 liquidacion de atrasos. No ocurriendo otro  
 negocio que discutir se cerró la sesion, que  
 firmaran dtos. Señores, a excepcion del Sr.  
 qidor tercero D. Juan Abellan que no sabe, de  
 que certifico = lundo = en = vale = lingo = vale

El Presid.  
 Molina

Tomás Pérez Lozano

Marín  
 Hernandez

Don Sancho Oyarzun  
 Hernandez

Caxero

Diego Ferrero

Sesion del 24 de Enero

En la villa de Jumilla a veinte y siete de  
 Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reu  
 nidos en la Sala Capitular los Señores que en  
 la mayor parte componen el Ayuntamiento  
 de la misma, celebrando sesion ordinaria.

